

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 124-2018-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Oficio N° 0760-2018-GRA/GRTPE-OA de fecha de presentación 07 de Septiembre del 2018, remitido por la Oficina de Administración, en el cual solicita se autorice la transferencia adicional de recursos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el pago de la planilla adicional de incentivo único (recursos ordinarios) correspondiente al mes de Agosto del 2018, oficio que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 109-2018-GRA/GRTPE se ha autorizado la transferencia de la suma de S/. 65,350.00 (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Agosto del 2018, en las Metas 0005, 0008 y 0009, Cadena de Gasto 2.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho; conforme los fundamentos y consideraciones de la mencionada Resolución Gerencial Regional.

Que, conforme lo expresado en el Oficio de vistos, corresponde pagar reintegros a los siguientes servidores: Araceli Oblitas Torres y Alejandro Pablo Delgado San Roman; correspondiente al mes de Agosto de 2018; también estando al Informe N° 00663.2018-GRA/GRTPE-OA-JLVO de la encargada de Personal; por lo que se hace necesario autorizar la transferencia solicitada por la suma de S/. 2,347.64 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES) para dar cumplimiento al pago de sus incentivos a que tienen derecho;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia adicional de S/. 2,347.64 (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 64/100 SOLES) correspondiente al calendario de compromisos inicial del mes de Agosto del 2018, en las Metas 0005, 0008 y 0009, Cadena de Gasto 2.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAF AE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el cumplimiento del Programa de Beneficios de Apoyo que brinda el (CAF AE) a los Trabajadores de la institución para el año 2018, aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 197-2017-GRA-GRTPE, que incluye el otorgamiento de incentivos laborales a los trabajadores con derecho.





Resolución Gerencial Regional

Nº 124-2018-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del CAFAE y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Gerencial Regional en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diez días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo